

Expediente: 641/24
Carátula: MARTINEZ MARIA MERCEDES C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 29/09/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - MARTINEZ, Maria Mercedes-ACTOR
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 641/24



H105016410217

JUICIO: MARTINEZ MARIA MERCEDES c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 641/24 - Juzgado del Trabajo VI nom

PLANILLA FISCAL - LEY N° 8467

Q P TOTAL

IMPUESTO DE JUSTICIA (Ley 8467 ART. 44, INC. 1): 2% Capital2% \$ 74.514.675 \$ 1.490.294

ESCRITOS (Ley 8467 ART. 44, INC. 1)182 \$ 1.000 \$ 182.000

ACTUACIONES 1° INSTANCIA (Ley 8467 ART. 44, INC. 2)90 \$ 700 \$ 63.000

CALCULADAS 1 \$ 5.000 \$ 5.000

TOTAL \$ 1.740.294

Corresponde a la parte demandada la suma de \$1.740.294, conforme a la imposición de costas de sentencia de fecha 27/02/2026.

Secretaría. San Miguel de Tucumán, de septiembre de 2026.-641/24 FPGA

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026

De la planilla fiscal confeccionada en autos, que asciende a la suma total de \$1.740.294 a cargo de la parte demandada Galeno Asegurado de Riesgos del Rabajo SA CUIT N°:30-68522850-1, atento a la imposición de costas, y de conformidad a lo previsto en el art. 335 de la Ley 5121: CÓRRASE

traslado a las partes por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de comunicar a los fines pertinentes a la D.G.R. en caso de incumplimiento.

Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al depósito en el domicilio digital.-
641/24 FPG.-

Actuación firmada en fecha 28/09/2026

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217
Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.